

Autorizando al poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementarios para el ramo de Guerra.

Lima, 16 de enero de 1926.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por treinta y seis mil libras (Lp. 36,000.0.00), a la partida N° 53, "para alimentación de hombres", del pliego de Guerra del Presupuesto General de 1925, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Usted.

E. De la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 27 de enero de 1926.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República

Mestas.